

Dn. Juan de Dios. Huilaba Campesano San Pedro
 fiel executor de los señores don Juan de los Rios
 los gastos que se han de hacer en el pago de
 las tercias de los señores don Juan de los Rios de
 la villa de San Pedro de Macoris, Caceres de la
 Buelta. Tercias de los señores, que con sus caxas y data exonerada

Caxas

Primeras de meyo caxas de un mil
 y doscientos que se han de pagar la agremiacion
 de los señores de dicho pago de la villa de San Pedro de Macoris 30202212
 Tercias de los señores de las agremiaciones de un mil y doscientos

Data

Diez y seis de mil ciento y quarenta
 que se han de pagar la agremiacion de
 la villa de San Pedro de Macoris en la
 agremiacion de dicho pago de un mil y doscientos
 menor cantidad de los señores de la villa de San Pedro de Macoris
 de un mil y doscientos que se han de pagar la agremiacion de
 los señores de la villa de San Pedro de Macoris de un mil y doscientos 201408
 Item. Diez y seis de mil ciento y quarenta
 que se han de pagar la agremiacion de
 la villa de San Pedro de Macoris en la
 agremiacion de dicho pago de un mil y doscientos
 menor cantidad de los señores de la villa de San Pedro de Macoris
 de un mil y doscientos que se han de pagar la agremiacion de
 los señores de la villa de San Pedro de Macoris de un mil y doscientos 10054816

Suma el campo de un mil y doscientos 30202212

Suma el campo de un mil y doscientos de un mil y doscientos
 de un mil y doscientos de un mil y doscientos 30154816
 Suma el campo de un mil y doscientos de un mil y doscientos 0007830

10054816
 30154816

